



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

23.9

BUENOS AIRES, 22 FEB 2013



VISTO el Decreto N° 656 del 17 de abril de 2008, la Resolución Ministerial N° 480 del 6 de mayo de 2008, el expediente N° 4270/08 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO,

Que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ha concedido a la ARGENTINA una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión.

Que el mencionado Banco, ha aprobado el Proyecto N° 1966/OC-AR "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa" – PROMEDU II.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN es el ejecutor del Subprograma I del proyecto mencionado, actuando a través de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, con relación a la administración y ejecución de los recursos.

Que de acuerdo con el Decreto 282/2005 es responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL intervenir en las gestiones necesarias para cumplimentar los requisitos que permitan a la Jurisdicción acceder al financiamiento internacional.

Que ello conlleva a su vez, la designación en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL de un Coordinador Ejecutivo del Subprograma I para la ejecución, coordinación y administración de las actividades a desarrollar como también para la posterior ejecución del proyecto.

Que mediante Resolución Ministerial N° 525/09 se designó en dicha función a la Licenciada Stella Maris ESCANDELL (D.N.I. 20.695.503).

Que dicha funcionaria no ocupa más ese cargo desde el 01 de enero de 2013.

Que esta situación fue comunicada al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO mediante Nota DGUFI N° 106/13.



Ministerio de Educación



Que a partir de esa fecha la Señora Rosalva D'ALOTTO (D.N.I. N° 11.643.240), quien venía prestando servicios con anterioridad para este Ministerio, tomó a su cargo dicha función.

Que la medida propiciada no genera erogación financiera alguna para este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar Coordinadora Ejecutiva del "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – PROMEDU II", en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, a la Señora Rosalva D'ALOTTO (D.N.I. N° 11.643.240).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese, dese a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ME N°

239

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN